



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 748GBB - CORONEL VIDAL
87174GBB - CORONEL VIDAL

Nº 1415

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de julio de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 34/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/07/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 34/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1201

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Carlos Alberto Rouda
Intendente
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (0265) 43-2330 / 43-2324
(0265) 43-2365 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Bicentenario
de la Independencia Argentina
REGISTRO DE DECRETOS
M 10 2016

VISTO

La necesidad de ordenar el tránsito frente a dos establecimientos educativos, una plaza y un playón deportivo en el barrio Santa Elena y,

CONSIDERANDO

Que por dichas calles circula las líneas de colectivo "rondín" y 221º y en horas de ingreso y egreso de estudiantes el tránsito se vuelve dificultoso

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los sentidos de circulación del tránsito vehicular cualquiera sea su tipo o sistema de movilidad en el barrio Santa Elena de Santa Clara del Mar de conformidad al detalle que se especifica a continuación:

- Calle Diego de Almagro única mano en dirección hacia la costa.
- Calle Fragata única mano en sentido sur a norte.

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento de Transito a colocar la cartelería correspondiente.



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02285) 43-2330 / 43-2324
de Mar Chiquita
CPA (02285) 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 147 2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

REGISTRO DE DECRETOS

ARTICULO 3º: Comuníquese y divúlguese.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 034

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Julio
del año 2016.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante